

1. Designación de áreas adicionales objeto de prohibición de entrada

Designar todo el territorio de los 14 países mencionados abajo* como objeto de prohibición de entrada. Prohibir la entrada de extranjeros que visitaron estas áreas durante los 14 días previos salvo circunstancias especiales.

*Emiratos Árabes Unidos, Antigua y Barbuda, Ucrania, Omán, Catar, Kuwait, Arabia Saudita, Yibuti, San Cristóbal y Nieves, República Dominicana, Barbados, Bielorrusia, Perú, Russia

Nota 1: en consecuencia de lo arriba descrito, en total se han designado 87 países como objeto de la prohibición de entrada.

Nota 2: Extranjeros con el estatus de residencia "Permanent Resident", "Spouse or Child of Japanese National", "Spouse or Child of Permanent Resident" o "Long Term Resident" que hayan partido del Japón con permiso de re-entrada hasta el 28 de abril son considerados, en principio, como personas con circunstancias especiales. Esto, sin embargo, no aplica para extranjeros que partan del Japón en o después del 29 de abril. Los residentes con el estatus "Special Permanent Resident" no son objeto de la prohibición de entrada.

2. Cuarentena reforzada

Realizar pruebas PCR a aquellas personas que arriben y hayan visitado los países mencionados en el párrafo 1 durante los 14 días previos a su entrada al Japón.

3. Continuar las medidas fronterizas actualmente en vigencia

Renovar el período de cuarentena reforzada, restricciones de visa, restricciones impuestas a (aero)puertos sobre arribos de naves de pasajeros y medidas para reducir el número de pasajeros que arriban por avión a ser implementadas hasta el último día de abril, las cuales fueron decididas correspondientemente en la 20ma, 22da, 23ra y 25ta reunión del Centro de Respuesta contra el Novel Coronavirus llevadas a cabo el 18, 23, 26 de marzo y el 1 de abril respectivamente, e implementarlas hasta el último día de mayo. El período puede ser renovado.

Las medidas descritas en los puntos 1 y 2 arriba serán implementadas desde las 0:00 a.m. del 29 de abril (JST) y serán vigentes por un período. Las medidas también serán aplicadas a aquellos que hayan partido antes de su implementación y arribado al Japón después de su implementación.